

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 14
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 13, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL MAS FIRME RECHAZO A LA INTENCION DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y DE SU GOBERNADOR ANIBAL ACEVEDO VILA DE REDUCIR LA JORNADA LABORAL DE SUS EMPLEADOS PUBLICOS DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: Durante los pasados días el Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, ha expresado su intención de reducir la jornada laboral de los empleados públicos;

POR CUANTO: La razón esbozada por el Gobernador de Puerto Rico es por una aparente crisis fiscal del Gobierno provocada por malas decisiones administrativas que se han acumulado por décadas;

POR CUANTO: Aún, con este cuadro presentado por el Gobernador, se ha ventilado en el País un sinnúmero de aumentos salariales a distintos Directores y Secretarios de algunas Agencias y Corporaciones Públicas, así como de los ayudantes de éstos, provocando la sensación de hipocresía y deshonestidad intelectual en el mensaje delineado por Aníbal Acevedo Vilá;

POR CUANTO: Resulta sumamente injusta, insensible y abusiva la acción promovida por el Gobierno, de que el pueblo trabajador sea quien pague las malas decisiones del pasado en lo que administración gubernamental se refiere;

POR CUANTO: El pueblo trabajador no es el responsable de las pésimas administraciones pasadas así como de las determinaciones tomadas por éstas;

POR CUANTO: A esta situación, se le añade la intención del Gobierno de aumentar los servicios básicos así como de algunos bienes de primera necesidad de la ciudadanía como lo son el servicio de agua potable, peajes, alimentos y medicamentos, por mencionar algunos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 1ra.: Se expresa el más firme rechazo a la intención del Gobierno de Puerto Rico y de su gobernador Aníbal Acevedo Vilá de reducir la jornada laboral de los empleados públicos de Puerto Rico.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador, a los Portavoces de los tres (3) partidos políticos en Cámara y Senado, así como a los Presidentes de dichos Cuerpos Legislativos.

Sección 3ra.: El Secretario de esta Legislatura realizará las tareas correspondientes para que esta Resolución tenga la mayor divulgación en todos los medios de comunicación.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 13, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Angel L. González Esperón, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado y S. Rafael Hernández Trujillo; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

